



**RESOLUCION GERENCIAL N°0151-2021/MPS-OGAF.**

**VISTO:**

El Informe N°1034-2021/MPS-OGPyP-OP, de fecha 15.06.2021 y Proveído N°971-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 16.06.2021, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor del trabajador Municipal, WILFREDO CRISANTO GOMEZ, siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N°247-2020/MPS-SG.RRHH de fecha 03.09.2020, se aprueba el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de familiar directo por fallecimiento, a favor del trabajador obrero Municipal WILFREDO CRISANTO GOMEZ, por fallecimiento de su señor Padre: JOSÉ ADRIANO CRISANTO CRISANTO, por el monto total de S/. 7,816.00 Soles;

Que, mediante Informe N°045-2021/MPS-OAF/O.C., de fecha 12.02.2021, la Oficina de Contabilidad alcanza una serie de expedientes que por falta de disponibilidad financiera no fueron cancelados en el año 2020, en los cuales se encuentran inmerso el presente caso de pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del trabajador antes mencionado; solicitando la asignación de recursos presupuestales por el saldo pendiente que asciende a S/. 5,688.00 Soles para el cumplimiento del pago correspondiente; por tanto, y considerando que corresponde a año 2020, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, para pago a cuenta del compromiso mencionado, según Informe N°1034-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 15.06.2021, por el monto de S/.1,954.00 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el pago a cuenta del monto de S/. 1,954.00 Soles, a favor WILFREDO CRISANTO GOMEZ, por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de familiar directo por fallecimiento, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. .

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso será de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°0000001022-2021, por el monto de S/.1,954.00 Soles.

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

C.C

.- G.M, OTIyC,O.C.,OA,- Archivo,dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
LIC. MICHEL ANGEL NIZAMA RUIZ  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS